



INFORME EJECUTIVO GRUPO DE ASESORÍA TERRITORIAL, RECUPERACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS – GRAT.

2014-2017

FACULTADES NORMATIVAS

El artículo 45 de la ley 1551 de 2012 dispuso que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asesorará los procesos de defensa judicial de los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría. El decreto 058 de 2014 reguló la asesoría a los procesos ejecutivos y contenciosos con embargos de recursos públicos inembargables de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la ley 1551 y no a todos los procesos judiciales. El artículo 3º del decreto reglamentario estableció que la Agencia tendrá el Grupo Interno de Trabajo para la asesoría territorial a los municipios categorizados. Mediante Resolución ANDJE N° 0254 del 15 de septiembre de 2014, se crea y conforma este grupo bajo la sigla GRAT y delega las funciones de recuperación de recursos públicos y el seguimiento del ejercicio de la acción de repetición establecidas en el Decreto 4085 de 2011.

En el marco de las competencias de recuperación el GRAT interviene en procesos de levantamiento de embargos de acuerdo con el artículo 597 numeral 11 del CGP y en recuperación de bienes y recursos públicos con las facultades procesales del artículo 610 del C.G.P y artículo 17 numeral 13 del Decreto 4085 de 2011. Conforme a la Resolución N° 254 podrá realizar protocolos de defensa y prevención del daño para los municipios a partir de la información de casos específicos o de información de diferentes fuentes.

Con Resolución No. 249 del 6 de agosto de 2015 se adicionan las funciones establecidas en la Resolución 254 de 2014 en relación con las competencias asignadas a la Agencia en el Decreto 272 de 2015 sobre seguimiento a procesos en el exterior de acuerdos de compartición de bienes.

1. ASESORÍA A MUNICIPIOS DE 4ª, 5ª Y 6ª CATEGORÍA

El GRAT inició ejecución de funciones a partir del 15 de septiembre 2014, con un plan de acción previsto hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, en el que esencialmente se estableció como actividades: i) Creación del Link en la página web de la Agencia; ii) La elaboración y publicación de los documentos "Representación judicial de municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado" e "Instrumentos de apoyo para la

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



defensa jurídica en materia de asesoría territorial de embargos sobre recursos públicos inembargables” y iii) la publicación de 2000 ejemplares de la libreta GRAT, entre otras acciones.

En el año 2015 se realizó contacto con la Embajada de Estados Unidos con el fin de incorporar en el Programa de Gobernabilidad Regional - PGR de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional - USAID – por sus siglas en inglés, el programa de fortalecimiento institucional a la defensa jurídica de los municipios en especial temas de levantamiento de Embargos por Insostenibilidad Fiscal. Para el mes de julio de esa vigencia, se concretó un acuerdo de apoyo mutuo a desarrollarse en el marco del PGR operado por Management Systems International - MSI.

Inicialmente entre ambas entidades se seleccionaron 50 municipios para asesorarlos de manera directa en el período de 2016 bajo los siguientes criterios: 40 municipios operados por USAID en el programa de Consolidación Territorial y 10 a cargo del GRAT teniendo en cuenta si es capital departamento, fronterizo, frecuencia de embargos según circular 057, frecuencia de embargos según el histórico del Sistema General de Participaciones y afectación de la violencia.

A finales del 2015 el GRAT se incorporó al proceso de Empalme liderado por la Procuraduría General de la Nación para las administraciones locales salientes y las electas el 25 de octubre de ese año, suministrando instrumentos para el registro, recolección y verificación de la información litigiosa municipal. El operador de USAID realizó el levantamiento de la información litigiosa de los 50 municipios y el GRAT elaboró un informe analítico a principios de 2016 sobre el estado de litigiosidad de los municipios seleccionados.

De dicho informe se derivó el plan de trabajo para el 2016 en especial el diseño de la estrategia “Jornadas de Atención Jurídica Municipal – JAJM” y la asignación de 11 abogados contratados por USAID para fortalecer la defensa de 11 municipios de los 40 operados por MSI.

Las JAJM se componen de dos sesiones: Una reunión general para exponer la Oferta Institucional GRAT; recomendaciones generales sobre conformación y competencias de los comités de conciliación según Ley 1551 de 2012; aplicación del parágrafo del artículo 594 del CGP sobre embargos de recursos públicos inembargables; presentación informe de la actividad litigiosa municipal y presentación de herramientas para validar o registrar información.

La segunda parte comprende una mesa de trabajo en la que el municipio expone uno o dos procesos judiciales de mayor impacto fiscal y procesal donde el GRAT

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



emite asesoría y determina si es objeto de una intervención para el levantamiento del embargo. Siendo el propósito principal de las JAJM, asesorar de manera directa al municipio en el proceso de mayor impacto.

Mediante esta estrategia se realizaron 13 JAJM con la participación de 63 municipios¹ en 14 departamentos del territorio nacional, en promedio 120 procesos asesorados y asistieron más de 189 funcionarios del nivel municipal. Se entregó a los asistentes un total de 276 Agendas de la ANDJE y 227 cd con el contenido temático de la Jornada.

Para la vigencia 2017, se ampliará la cobertura de las JAJM según planeación POA a través de alianzas con cinco (5) departamentos: Caquetá, Boyacá, Chocó, Córdoba y Nariño; donde se pretende llegar por lo menos a 175 municipios; de los cuales ya se realizó el departamento del Caquetá, con sus 15 municipios.

2. RECUPERACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Embargos: desde marzo de 2015 se tiene una base de datos para registrar las comunicaciones de las entidades financieras en virtud de la Carta Circular 57 de 2008; a la fecha hay 345 registros por valor de \$446.326 millones.

El GRAT ha intervenido en el levantamiento de 329 embargos por más de \$450.716 millones, entre los de mayor impacto se cuentan: treinta y dos (32) CAPRECOM - EICE EN LIQUIDACIÓN, por \$9.812 millones, dos (2) de Fiduprevisora por \$126.000 millones, uno (1) del Hospital San Vicente de Arauca por \$1.305 millones, tres (3) del Hospital Erasmo Meoz por \$8.240 millones, uno (1) Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles por \$17.830 millones y uno (1) del Hospital CARI de Barranquilla por \$7.525 millones.

En el 2017, se conformó una mesa de trabajo interinstitucional permanente conformada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia Financiera y la Contraloría General de la República, con el fin de centralizar la información de los embargos, definir mecanismos de intervención inmediata para el levantamiento de las medidas cautelares y

¹ El incremento de 50 municipios planeados inicialmente, se debe a la asistencia de 13 municipios más en el departamento del Chocó.



determinar los aspectos normativos, jurisprudenciales y administrativos que sirvan de orientación para la defensa jurídica de las entidades públicas.

Recuperación de tierras: entre las intervenciones más importantes está la intervención en recuperación de baldíos dentro del trámite de revisión de la acción de tutela T-5589880, por desconocimiento de lo dispuesto por la propia Corte Constitucional en la sentencia T-488 de 2014; se recuperó el "Parque Nacional Natural los Flamencos" en la jurisdicción de Riohacha en coordinación con la Unidad Nacional de Parques y los predios "el Paraíso" y "Bukarú" en el Parque Nacional Tayrona de la ciudad de Santa Marta con la Agencia Nacional de Tierras.

En febrero de 2017, se conforma mesa de coordinación de recuperación de tierras entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia Nacional de Desarrollo Rural y la Unidad de Restitución de Tierras; cuyo objetivo es determinar los procesos litigiosos y asuntos jurídicos sobre tierras, especialmente baldíos, en los que el Estado considere se debe adelantar un proceso de recuperación, intervención judicial o administrativa de la Agencia.

Lesividad: Se presentaron 29 intervenciones procesales coadyuvando la medida cautelar de suspensión provisional de los actos administrativos demandados por la UGPP, que reconocieron ilegalmente pensiones gracia - docente - en cumplimiento de fallos de tutelas interpuestos para tal reconocimiento. A la fecha dos procesos surtieron alegatos de conclusión y se pronunció en un proceso de apelación ante el Consejo de Estado, interpuesto por la parte demandada contra el auto que decretó la medida cautelar.

3. ACCIÓN DE REPETICIÓN

El Plan Operativo Anual - POA - de 2016 fijó como acción realizar seguimiento a las 10 entidades con más decisiones de repetición, seleccionadas de forma semestral según el Formato Único de Gestión de Comités de Conciliación - FUGCC².

De esta forma, se hizo seguimiento a 72 decisiones de repetir por valor de \$13.916 millones a las siguientes entidades: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Rama Judicial, SATENA, Fiscalía General de la Nación, Ecopetrol S.A.,

² Conforme Decreto 1167 de 2016, las entidades no están obligadas a reportar a la ANDJE la gestión del comité de conciliación.



DIAN, Ministerio de Minas y energía, Superintendencia de Notariado y Registro, FONPRECON, Universidad Militar Nueva Granada, para el primer semestre de 2016 y para el segundo semestre, se hizo seguimiento a: Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, ANM, Cámara de Representantes, DIAN, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio de Minas y Energía, Artesanías de Colombia S.A., Superintendencia de Notariado y Registro, Hospital Militar Central y Fondo Nacional del Ahorro.

De otra parte, se seleccionaron 5 entidades para el fortalecimiento de la estrategia de defensa jurídica de la acción de repetición a través de acompañamiento o intervención según fuere necesario. Las entidades seleccionadas fueron: Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, ministerio de Relaciones Exteriores, INPEC e INVIAS.

En el desarrollo de esta actividad se hizo intervención en tres procesos que cursan en el Consejo de Estado por \$956 millones y se identificaron tres aspectos que requerían fortalecimiento: computo de la caducidad, prueba del pago y prueba de la conducta dolosa o gravemente culposa, a las cuales se realizaron documentos de recomendación.

En cuanto a las invitaciones a comités de conciliación en materia de acción de repetición, se han registrado en la base de datos de seguimiento, 29 casos, de los cuales el GRAT estableció que 4, no contenían los elementos necesarios para determinar la procedencia de la acción de repetición; 14, no cumplían criterios de selección y 11, fueron sometidos a consideración de la Instancia de Selección de la Dirección de Defensa Judicial. La Instancia de Selección determinó la procedencia de la repetición en 2 casos; en 8, manifestó que no procedía y en 1, que no cumplía con los criterios de selección establecidos en el Acuerdo 01 de 2013.

Para el 2017 se tiene previsto realizar el seguimiento a los 20 pagos más cuantiosos que haya realizado el Estado durante la vigencia de 2016, los cuales arrojan un valor de \$147.340 millones. En el primer trimestre se hizo el seguimiento a cinco pagos correspondiente a la Superintendencia Nacional de Sociedades, Agencia Nacional de Infraestructura, INVIAS y DIAN por valor de \$58.857 millones. La competencia de seguimiento al ejercicio de la acción de repetición se realiza con el fin de que la Agencia determine si ejerce la legitimación por activa cuando la entidad responsable no lo haga habiendo lugar a ello.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



4. RECOMENDACIONES GENERALES

Durante el funcionamiento del GRAT se han elaborado 32 recomendaciones generales entre las cuales se cuentan: Lineamientos de prevención y defensa jurídica en materia de medidas cautelares contra recursos públicos inembargables, emitida a través de la Circular 07 de 2016 y la recomendación sobre la Aplicación del parágrafo del artículo 594 del CGP, entre otras. Tales documentos se publican en la página web de la Agencia mediante el link de asesoría territorial a municipios.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955
www.defensajuridica.gov.co